

## CELEBRAMOS EN LA LITURGIA DE LA IGLESIA LA FE QUE PROFESAMOS

MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ-CORPS  
FACULTAD DE TEOLOGÍA "SAN DÁMASO"  
MADRID

Todos recitamos el Credo,  
¿pero quién lo comprende perfectamente?  
Lo más que podemos esperar es encontrarnos en camino de entenderlo,  
de entenderlo en parte, de desear, orar y  
esforzarnos para entenderlo cada vez más.  
Nuestro Credo se convierte en una especie de oración.  
(J. H. Newman)

Normalmente estábamos acostumbrados, en la producción teológica o en la enseñanza de la misma disciplina, a encontrarnos en el campo de la sacramentaria con una elaboración reflexiva de los artículos que debemos creer. Éste ha sido el itinerario de gran parte de la reflexión teológica en el segundo milenio. Hoy no pocos teólogos<sup>1</sup> intentan completarla con la aportación del primer milenio: una reflexión a partir de la *lex orandi*.

Los Padres, como prueban las controversias cristológicas y trinitarias de los primeros siglos, han conocido y utilizado el método reflexivo. Sin embargo, en lo que se refiere a la tratación de los divinos misterios, han recurrido a aquella teología que nos ha llegado en su prístina lozanía y que se contiene en las denominadas catequesis mistagógicas. El término

---

<sup>1</sup> En el ámbito europeo: O. Casel, L. Pascher, J. A. Jungmann, L. Bouyer, G. Dix, B. Botte, J. Danielou, M. Thurian, A. Martimort, C. Vaggagini, J. Corbon, A. M. Triacca, C. Schönborn... Entre nosotros: G. M. Brasso, C. Cubell, I. Oñatibia, P. Tena, M. Garrido, A. Franquesa, L. Maldonado, P. Farnés, J. Aldazabal, J. M. Sánchez Caro, J. López, D. Borobio, J. Castellano... Cf. CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, nn. 1124. 2558ss.

mistagogía se refiere a la iniciación en los misterios sacramentales o también a la acción por la que somos conducidos por los misterios celebrados. Desde la personal experiencia del misterio por la acción litúrgica, el obispo instaba a los neófitos a vivir desde el Espíritu recibido en la celebración de la Iglesia. De hecho, es sintomático que haya sido en el contexto de una catequesis litúrgica donde se nos haya transmitido la más antigua recensión de la Plegaria Eucarística (el Canon ambrosiano/romano)<sup>2</sup>. Ambrosio de Milán presenta *ex professo* la teología del misterio eucarístico a partir de un formulario anafórico. El mistagogo no estudia aisladas las *verba Christi*, por las cuales se realiza el sacramento, sino que sitúa éstas en su natural contexto oracional. No se hace teología sino desde la experiencia cúllica y santificadora, desde el formulario litúrgico, por lo tanto desde la *lex orandi* que se contiene en la selección de perícopas de la Palabra, en la eucología y en la gestualidad celebrativa (*ritus et preces*)<sup>3</sup>.

Catequesis y teología patrística parten del culto cristiano, con una tratación no tanto sistemática del misterio sino primariamente orante. Al decir de C. Giraudó "las catequesis mistagógicas de los Padres se presentan como auténticos tratados de teología global y dinámica, en los cuales la *lex credendi* irrumpe de manera vital por la inmediata comprensión de la *lex orandi*"<sup>4</sup>. Estas catequesis son la prueba de que existió una íntima conexión entre la vida y el trabajo teológico de los Padres con la celebración de la Iglesia<sup>5</sup>. Tanto Padres como escritores eclesiásticos han profundizado en los contenidos de la fe bíblica (*lex credendi*), y han tratado que estos conceptos fueran la vida de las comunidades (*lex agendi*), expresando adecuadamente la Palabra de Dios acogida y celebrada en la liturgia (*lex orandi*). El método patrístico, en expresión de A. M. Triacca, ha tratado el *mysterium*, partiendo de la *actio*, para, desde ambos, iluminar la *vita*<sup>6</sup>.

---

<sup>2</sup> Cf. AMBROSIO, *De sacramentis* 4, 21ss.

<sup>3</sup> Cf. B. CAPELLE, "Autorité de la liturgie chez les Pères": *Recherches de Théologie Ancienne et médiévale* 31 (1954) 5-22.

<sup>4</sup> Cf. C. GIRAUDO, *Eucaristia per la Chiesa. Prospettive teologiche sull'eucaristia a partire dalla 'lex orandi'* (Roma 1989) 7.

<sup>5</sup> Cf. A. M. TRIACCA, "Il rapporto liturgia-catechesi nella dinamica ecclesiale. Parallelismo o convergenza?": *Notitiae* 22 (1986) 322-346; *Id.*, "Liturgia e Padri della Chiesa: ruoli reciproci. Attualità di un aggiornamento": *Seminarium* 30 (1990) 508-530.

<sup>6</sup> Sobre este punto véase el desarrollo de A. M. TRIACCA, '*Confessio-Professio-Celebratio fidei*'. *Pedagogia della fede*, en S. FELICI (ed), *Crescita dell'uomo nella catechesi dei Padri. Età prenicena* (Roma 1987) 229-258.

## I. LAS CELEBRACIONES COMO ACONTECIMIENTO DE LA IGLESIA

La celebración litúrgica es *apparitio Ecclesiae*. Las acciones sacramentales hacen presente a toda la Iglesia –una, santa, católica y apostólica- porque en ellas está presente Cristo y en ellas actúa el Espíritu Santo de Dios.

En nuestros días, el Concilio Vaticano II presenta el orden de la salvación sacramental en las Constituciones dogmáticas sobre la Liturgia<sup>7</sup> y la Iglesia<sup>8</sup>. Se afirma que los sacramentos son signos ordenados a la santificación de los hombres y a la edificación del Cuerpo de Cristo y, en definitiva, a dar gloria a Dios. Recuerda la doctrina conciliar que no sólo suponen la fe, sino que, a la vez, la alimentan, la robustecen y la expresan por medio de palabras y de cosas; por eso se denominan sacramentos de la fe.

La Iglesia no sólo realiza acciones rituales (*ritus et preces*) sino que se edifica por ellas mismas según el antiguo adagio *Ecclesia facit liturgiam et liturgia facit Ecclesiam*. El Concilio nos recuerda el fundamento de esta aserción al expresar la doctrina según la cual la Iglesia es la Esposa asociada a Cristo en el culto al Padre. En efecto, ella es el Cuerpo Místico de Cristo que, desde el Misterio de la Ascensión de su Cabeza, celebra con el Sumo Sacerdote en espíritu y en verdad<sup>9</sup>. Esta acción culminante por la que Dios es perfectamente glorificado y el hombre santificado, en doble perspectiva doxológica y santificadora, es la liturgia que no es reducible a sus celebraciones, aunque esté toda entera en ellas. Por ello, aunque incesantemente celebrada, nunca se repite. En su iteración es permanente novedad.

Asimismo, en la comunión de la Iglesia, la liturgia es *traditio*<sup>10</sup>. Nos ha sido dada, debemos ponerla en acto o, lo que es lo mismo, celebrarla. La recibimos, entramos en ella, nos construye, nos hace vivir, nos expresa en nuestra más profunda identidad y, a su vez, la entregamos. “Nos encontramos de frente a la maravilla del Misterio de Cristo: desde el inicio de la creación a la consumación del Reino, es la Tradición. La santa y viva Tradición, la *tradición* divina es, en efecto, el amor herido del Padre que *da* su Verbo y *difunde* su Soplo hasta ese cumplimiento: aquí está mi Cuerpo *entregado* por vosotros... aquí está mi Sangre *derramada* por vosotros...

---

<sup>7</sup> Cf. *Sacrosanctum concilium* 59-82.

<sup>8</sup> Cf. *Lumen gentium* 10-11.

<sup>9</sup> Cf. J. CORBON, *Liturgia fundamental. Misterio–Celebración–Vida* (Madrid 2001) 63 ss.

<sup>10</sup> Cf. *Dei Verbum* 8.

Jesús *da* su Espíritu...”<sup>11</sup>, que se difunde en la Iglesia por el gran río de gracia que es la liturgia para la vida del mundo.

En la liturgia, la Tradición actúa y hace presente el Acontecimiento central de toda la historia, la Pascua de Jesucristo, comunicando el Espíritu. Este Misterio de gracia y salvación continúa presente en la Iglesia, que lo profesa en la fe y lo celebra en los sacramentos, signos eficaces que confieren la gracia que significan y que responden a la voluntad salvífica de Cristo, pues “lo que era visible en nuestro Salvador ha pasado ahora a sus Misterios”, leemos en san León Magno<sup>12</sup>. San Isidoro de Sevilla, sintetizando el sentir de los Padres, resumió la relación entre la fe de la Iglesia y sus celebraciones sacramentales: “En una celebración, sacramento consiste en realizar algo que debe entenderse con un significado concreto y que ha de ser recibido santamente. Sacramentos son el bautismo, el crisma, el cuerpo y la sangre del Señor. Y se denominan sacramentos porque, tras la apariencia de cosas materiales, la virtud divina lleva a cabo en secreto el poder salvador de estos sacramentos. Por tales razones se les denomina sacramentos a causa de su virtud secreta o realidad sagrada. En manos de la Iglesia, su acción es fructífera, porque permaneciendo en ella el Espíritu Santo, realiza ocultamente el efecto de estos sacramentos... que en griego se denominan Misterios”<sup>13</sup>.

La celebración de los Misterios o sacramentos se denomina también liturgia y de estas acciones sagradas que actualizan el Evento del Mediador eterno, se dice que son la cumbre a la que tiende la acción evangelizadora de la Iglesia<sup>14</sup>. Evangelización “ que no consiste sólo en la predicación y en la enseñanza del Evangelio de Dios, sino también en su celebración”<sup>15</sup>. Si en décadas anteriores se planteaba la dicotomía entre evangelización y la, así denominada, sacramentalización, hoy, asumida la teología conciliar, hemos de reconocer que la misma *actio* celebrativa es ya una confesión de la fe. La Iglesia transmite lo que cree<sup>16</sup>, pero cree de la misma manera que ora según reza el antiguo axioma: la plegaria es norma de la fe (*lex orandi, lex*

---

<sup>11</sup> CORBON, o. c., 259.

<sup>12</sup> *Tract.* 7.

<sup>13</sup> *Etymologiae* VI, 19, 40-42.

<sup>14</sup> Cf. *Sacrosanctum concilium* 10. Cf. O. CASEL, *La liturgia como celebración de los misterios* (Freiburg 1922).

<sup>15</sup> A. M. ROUCO VARELA, *Carta Pastoral ‘La Iglesia en España ante el siglo XXI. Retos y tareas’* (Madrid 2001) 23.

<sup>16</sup> Cf. 2 Tm 2,1-2.

*credendi*). Porque celebrar a Jesucristo, el Misterio de Dios, entra en el ser genuino e intrínseco de la Iglesia, los cristianos actualizan su memoria en el tiempo y en el espacio y lo proponen como parte esencial de su vida. Esta es la propuesta pastoral del programa indicado por el Santo Padre en la Carta Apostólica *Novo Millennio Ineunte*<sup>17</sup> y cuyo reto acaba de recoger la iglesia diocesana de Madrid<sup>18</sup>.

## II. LAS CELEBRACIONES COMO DIDASCALÍA DE LA IGLESIA

Ahora bien, las relaciones entre liturgia y fe<sup>19</sup> pasan por la aceptación de que la virtud teologal es causa y principio del culto: “Nadie, en efecto, daría culto a Dios, si no creyese que Dios es creador, providente y remunerador de los actos humanos”<sup>20</sup>. La fe supone la *actio* sacramental que se contiene en ella<sup>21</sup>. Por la celebración, a través de signos sensibles y eficaces se ofrece a Dios, en un *hodie* eterno, la oblación de la fe. La fe es proclamada y confesada en y por la propia acción sagrada a la vez que es suscitada y alimentada. La función de la liturgia no consiste primariamente en instruir sino en poner por obra, es decir, actualizar en el hoy de la Iglesia la oración de Cristo al Padre. Sin embargo, la función didascálica se pone de manifiesto no sólo en la denominada *Missa cathecumenorum* sino en todo lo que se relaciona con la comunicación de las cosas divinas: en el conjunto de la celebración del sacramento de los sacramentos, en el resto del septenario, en los sacramentales, en el Oficio Divino y en el Año litúrgico. Todo el quehacer litúrgico, sin ser catequesis, tiene una función catequética de primera magnitud porque existe un influjo recíproco entre la fe y su celebración: *Lex orandi, lex credendi*.

---

<sup>17</sup> Cf. JUAN PABLO II, *Novo Millennio Ineunte* 30-38.

<sup>18</sup> Cf. A. M. ROUCO VARELA, *La transmisión de la fe: esta es nuestra fe, esta es la fe de la Iglesia. Los Misterios de la fe que profesamos en el Credo los celebramos en los sacramentos. Propuestas pastorales para el Curso 2000-2001* (Madrid 2001).

<sup>19</sup> Cf. *Liturgia, fe y teología*, en C. VAGAGGINI, *El sentido teológico de la liturgia* (Madrid 1965) 473ss.

<sup>20</sup> STO. TOMÁS DE AQUINO, *In Boethii: De Trinitate lect.* 1 q.1 a.2 8 alias 11 (citado en VAGAGGINI, o. c., 477).

<sup>21</sup> Con el término *actio* se alude en la tradición litúrgica a la *oratio*; ésta es la acción litúrgica por excelencia.

Esta fórmula, reconocida como axioma, es una expresión abreviada de un paso del *Indiculus de gratia Dei*<sup>22</sup>, documento del siglo V, contra los pelagianos. En él se recoge una serie de enseñanzas de la Iglesia sobre la gracia concluyendo con un argumento a partir de la liturgia: *ut legem credendi lex statuat supplicandi*<sup>23</sup>. Esta compilación de la curia romana se debe a san Próspero de Aquitania, monje de Marsella y, posteriormente, secretario del papa san León Magno en torno al año 435. El autor, después de referir las declaraciones magisteriales, arguye con un texto donde se consideran los ritos sacramentales que realizan los obispos (*obsecrationem quoque sacerdotalium sacramenta respiciamus*). Este argumento es una fuente que debía tener, tanto para él como para sus adversarios, la misma autoridad que las declaraciones de la Sede Apostólica y de los concilios africanos citados precedentemente<sup>24</sup>.

El autor del *Indiculus* concibe la liturgia como norma y ley de la oración oficial de la Iglesia<sup>25</sup>. Ahora bien, aceptando comúnmente que los textos de la celebración cristiana son una expresión del magisterio ordinario de la Iglesia y por lo tanto *locus theologicus*, ¿basta que un dato aparezca en cualquier formulario litúrgico para poder hablar de *lex orandi*?

El aquitano había puesto ya las premisas: apostolicidad (*ab Apostolis tradita*), eclesialidad (*cum sanctorum plebium praesules mandata sibimet legatione fungantur*) y universalidad (*in toto mundo atque in omne Ecclesia catholica uniformiter celebrantur*). Premisas no lejanas a la teología que Vicente de Lerins expone en su *Commonitorium* al intentar discernir la verdad de la fe católica: *quod ubique, quod semper, quod ab omnibus creditum est*<sup>26</sup>. Efectivamente, como recientemente reconoce Giraudo, la *lex credendi* se reconoce en el *quod ubique, quod semper, quod ab omnibus oratum est*<sup>27</sup>. Según esto, se podría decir que un texto de la liturgia participa

---

<sup>22</sup> Cf. DS 238ss. Esta recopilación consiguió reconocimiento universal, ya que hacia el año 500 fue incluida por Dionisio el Exiguo en su Colección de Decretales.

<sup>23</sup> DS 246.

<sup>24</sup> Cf. P. DE CLERCK, "‘Lex orandi, lex credendi’. Sens originel et avatars historiques d’une adage équivoque": *Questions Liturgiques* (1978) 196.

<sup>25</sup> Sin embargo, puntualiza VAGAGGINI: "Cuando se reduce la fórmula... a *lex orandi, lex credendi*, y se entiende ésta de las relaciones generales que median entre la liturgia y la fe, no se hace otra cosa que alargar a la liturgia en general entendida como norma y ley de la oración oficial de la Iglesia, y a la fe en general en sus relaciones con la liturgia, el razonamiento algo más restringido del autor del *Indiculus*" (o. c., 494).

<sup>26</sup> VICENTE DE LERINS, *Commonitorium* 2 (PL 50, 640).

<sup>27</sup> Cf. GIRAUDO, o. c., 22.

de la *lex orandi*, y por lo tanto en relación directa con la *lex credendi*, cuando fue celebrado por todos, siempre y en toda la Iglesia. Es decir, cuando responde a los criterios citados de universalidad, antigüedad y común reconocimiento eclesial que ya había apuntado san Agustín: *orationes..., quas semper habuit et habebit Ecclesia ab exordiis suis, donec finiatur hoc saeculum*<sup>28</sup>. Porque el axioma *legem credendi lex statuat supplicandi*, al que el mismo magisterio ha recurrido frecuentemente, es una verdad incuestionable en los Padres; tanto que L. Beauduin ha podido formular: “Decidme cómo oraba san Agustín en Hipona, Ambrosio en Milán, Isidoro en Sevilla, Gregorio en Nisa, Crisóstomo en Constantinopla, y os diremos el ‘Credo’ de sus respectivas iglesias”<sup>29</sup>.

Para nosotros, hacer teología sacramentaria supone, desde esta perspectiva, trabajar con el método *ad fontes*, lo que implica contar con los textos que componen una celebración; supone tomar en serio las fuentes eucológicas. Este método tiene en consideración ya sea la expresión celebrativa tal como yace en los antiguos sacramentarios de las familias litúrgicas históricas ya sea las que ofrecen el Pontifical o el Ritual. Estos últimos, al menos en el rito romano, son los libros reformados por mandato del Concilio Vaticano II y promulgados por la Sede Apostólica en su *editio typica* y en sus ediciones vernaculares aprobadas por las Conferencias Episcopales y confirmadas por la misma Sede Apostólica cuando esto es requerido. Toda teología seria, a la hora de reflexionar sobre los misterios sacramentales, debe partir necesariamente de la celebración tal como es celebrada por la Iglesia en la objetividad que únicamente reflejan los libros litúrgicos. Si una celebración prescindiese del marco objetivo, litúrgico, teológico y espiritual, pondría en entredicho su eclesialidad y, por lo mismo, en ocasiones, su licitud e incluso su validez. Por el mismo motivo el quehacer teológico-sacramentario, cuando no parte de las mismas celebraciones de la Iglesia, en su eucología y gestualidad, sería mera especulación o al menos quedaría incompleto ya que en la Liturgia se vive la Teología<sup>30</sup>. Hay mucho

---

<sup>28</sup> AGUSTÍN, *De dono perseverantiae* 23, 63. Para la relación entre Teología y Liturgia en los Padres, véase: VAGAGGINI, o.c., 494 y J. DANÉLOU, *Bible et Liturgie. la théologie biblique des sacrements et des fêtes d'après le Pères de l'Église* (Paris 1951) (trad. española: *Sacramentos y culto en los Santos Padres*).

<sup>29</sup> Cf. L. BEAUDUIN, *Essai de manuel fondamental de liturgie*, citado en GIRAUDO, o. c., 26.

<sup>30</sup> Corbon diferencia entre Liturgia como Misterio del río de la Vida que brota del Padre y del Cordero y sus celebraciones litúrgicas. La Liturgia, por tanto, no se reduce a lo que nosotros celebramos, si bien está ella toda entera en cada celebración.

que caminar, aún, por este trecho. Si nos inspiramos en la metodología que muestra Ambrosio, al preguntarnos qué es un sacramento, en general o en particular, hemos de responder: *Accipe verba! Dicit sacerdos...*<sup>31</sup>. Se trata de partir de la *Ecclesia orans*, de la experiencia celebrativa, de cómo la Iglesia expresa, en concreto, las acciones salvíficas de Dios en sus celebraciones.

Después de todo lo dicho más arriba el sentido del axioma puede tener el siguiente alcance:

- a) La liturgia presupone siempre y expresa una cierta enseñanza y, en sentido lato, una serie de creencias.
- b) En muchos casos, presupone y sigue, lógicamente, la fe católica ya explícita dogmáticamente.
- c) En otros casos la liturgia precede a la proposición y aceptación de los dogmas, y es un poderoso factor ocasional de esta explicitación.

### III. DE LA LITURGIA A NUESTRAS CELEBRACIONES

Lo que la tradición occidental denomina 'sacramentos' y la oriental 'misterios' son acciones deificantes del Cuerpo de Cristo en nuestra propia humanidad. Son acciones salvíficas de Jesucristo, que prolonga su obra en el tiempo por medio de la Iglesia como consecuencia de la Encarnación, del Nacimiento, del único Misterio oculto de Cristo manifestado ahora en los últimos tiempos (Col 2, 2). Es lo que acentúa el signo de la Transfiguración para dar a entender la vocación de todo hombre. Y, al llegar la hora, vencida la muerte por la Resurrección, el Cuerpo de Cristo se hace plenamente *sacramental* para que el hombre encuentre, en su hoy y en las señales de la creación, el camino hacia su ser divino. Esta deificación es el proceso sacramental por el cual en el hombre se rehace la imagen del Cristo que el pecado había desdibujado y cuyo Iconógrafo es el Espíritu. Proceso que ha tenido su momento culminante en la Pascua, el Misterio de la Pasión gloriosa, descenso al Abismo y Levantamiento como Señor de la Gloria, y que ahora, al decir de san Ambrosio, encontramos en los Misterios de la Iglesia<sup>32</sup>. Cristo, Misterio escondido, es ahora en su Cuerpo y Esposa, el Sacramento donde el hombre se puede encontrar con Dios.

No olvidamos que la Obra realizada por Cristo y que continúa *en el altar del cielo*, en una mediación que asegura la perenne efusión del Espíritu, se

---

<sup>31</sup> Cf. *De sacramentis* 4,21.

<sup>32</sup> *Apol. David* 12,58 (SChr 239,156).



concreta a favor nuestro en lo que denominamos las celebraciones litúrgico-sacramentales. Esta *liturgia terrena* tiene una serie de elementos que enumeramos en sucesión septenaria:

- 1.- Una asamblea ministerial presidida por el ministerio apostólico del sacerdocio de Cristo.
- 2.- Un espacio donde se celebra la presencia del Verbo por el Espíritu.
- 3.- Un tiempo que expresa el Tiempo inicial, el de la espera, la Plenitud, el tiempo de la Iglesia, y el de la consumación en el día escatológico.
- 4.- El canto sagrado.
- 5.- Acciones simbólicas o gestuales.
- 6.- La proclamación de la Palabra de Dios contenida en la Escritura.
- 7.- La oración o eucología que pronuncia la Iglesia celebrante.

Sin embargo, conviene reflexionar sobre el valor y sentido de un elemento cualquiera de la liturgia. Recordando que el magisterio ordinario de la Iglesia está directamente implicado en las formulaciones litúrgicas, Vaggagini propone cuatro reglas principales de metodología para reconocer hasta qué punto está implicada la fe en los distintos aspectos que constituyen la celebración cultural.

a) Los diversos elementos de la liturgia implican aquella precisa autoridad doctrinal propositiva ordinaria, de la cual participan los pastores de la Iglesia que los han redactado, aprobado o confirmado.

b) Aquello que, en la celebración de la Iglesia, propone el magisterio a la adhesión de los fieles y los fieles aceptan, es propuesto con grado de autoridad dogmática diversísimo, según los casos, y los fieles, del mismo modo, bien conscientes de la intención del magisterio, dan una adhesión de diverso grado y cualidad.

c) La evolución de los dogmas, de las doctrinas y de las opiniones, como es admitida por la fe católica y demostrada por la historia, se refleja también en la celebración de los cristianos.

d) Prácticamente, sólo mediante el estudio teológico completo de cada una de las cuestiones puede determinarse el grado autoritativo de un punto cualquiera de la liturgia, tanto de las históricas como de las recientemente renovadas.

## IV. EN LA ESCUELA DEL ESPÍRITU

Las celebraciones de la Iglesia son una auténtica escuela<sup>33</sup>. En ellas, además de interpretarse adecuadamente la Palabra revelada, latente en la Vieja Ley y epifánica en la Nueva, nos encontramos con una Misión recibida, nos encontramos como en *patria*<sup>34</sup>, bien porque en ellas reconocemos la *traditio* eclesial, bien porque nos admiramos ante la *apparitio* de esa misma Iglesia. La *anámnesis* del Misterio de Cristo produce la *epiclesis* del Espíritu por la que vamos creciendo en la realidad de un Dios que es Ágape (1 Jn 4, 8). Y esto se realiza eficazmente en la comunión de la Iglesia, que es también ágape, por medio de la cual entramos en la comunión trinitaria.

Es en la experiencia de esta comunión donde aprendemos un concepto básico: la participación activa. En la celebración, la acción por excelencia es la contemplación del Misterio de Cristo, no como meros y mudos espectadores, sino como participantes que acogen y responden, no sólo ritualmente, sino con la vida al don de Dios. Este concepto de participación no se confunde con el de intervención. No todos podrán intervenir en todas y cada una de las situaciones celebrativas, pero todos participan según su condición. Además, este concepto de participación necesita un aprendizaje, una experiencia, una formación. No se entra a la *actio* sin una experiencia previa del *mysterium* y sin la convicción de que aquélla, por la irrupción de éste, está llamado a cambiar la vida de los que celebran. Las celebraciones sacramentales son eficaces en virtud del poder de Dios. En esta escuela que es la liturgia aprendemos la revelación de Cristo (en la proclamación de la Palabra), la transformación en su Cuerpo (acción epicléptica del Espíritu), y la Comunión con su Vida para la vida del mundo.

Desde el antiguo principio de los concilios africanos (*in altario ad Patrem dirigatur oratio*<sup>35</sup>) hasta las más sencillas y pastorales directrices postconciliares, pasando por el anuncio de la fecha de la Pascua, la celebración del domingo o la oración hacia Oriente, la celebración cristiana ha sido, y es, un marco de referencia eficaz y objetivo a la hora de realizar la función catequética de la Iglesia y de vivir su espiritualidad. Pero es sólo el Espíritu, el que nos hace llamar a Dios Padre; por medio de Él confesamos a

---

<sup>33</sup> El Catecismo (nn. 1091.1099.1108.2657...) pone de manifiesto la función de educador que el Espíritu Santo tiene en la liturgia.

<sup>34</sup> Cf. J. RATZINGER, *El espíritu de la liturgia. Una introducción* (Madrid 2001) 193: "la liturgia no vive de las 'genialidades' de cualquier individuo o de cualquier comisión.

<sup>35</sup> Concilio de Cartago, c. 23; Cánones de Hipona c. 21 (s. IV).

Jesús como Kyrios y con Él anhelamos como Esposa la vuelta del Testigo con el grito *Maran athá* (1 Co 16,22; Ap 22,17ss). El equilibrio y la sobria belleza de la celebración enmarcan con justeza el contenido de la fe que profesamos en el Credo. Y esta simbiosis posibilita la afirmación de que si celebramos lo que creemos, creemos lo que celebramos. Cristología, eclesiología y antropología se reflejan en la liturgia hasta el punto de estar íntimamente imbricadas. Nuestra fe, en sus auténticos contenidos vinculantes, se manifiesta en la celebración. De ahí que el interés por reformar o subrayar algunos aspectos de la celebración conlleva a reformar la misma Iglesia y a poner de manifiesto algún aspecto capital para su vida y misión<sup>36</sup>. Y aún más, la *actio* celebrativa revela el ámbito de autenticidad de su verdad que incide en todas las manifestaciones, especialmente en la Compasión<sup>37</sup> (*lex agendí*). El mismo que antaño habló a nuestros padres por los profetas, sigue suscitando en el Pueblo de Dios creyentes que con docilidad al Espíritu se conformen con Cristo, Siervo obediente. Y es a la vez este mismo Espíritu el que impulsa el dinamismo e impide el fixismo mortecino de la ritualidad. Porque las celebraciones, además de glorificar a Dios, existen para el hombre, puede y debe existir una evolución en la liturgia divina que se manifiesta en una sana creatividad e impulse una auténtica inculturación, pues lo que transmite es el río de la Vida. “Pero en la interpretación de las leyes esenciales de la herencia bíblica, que va más allá de los ritos aislados, participa de la normativa propia de la forma fundamental de la fe cristiana. Su valor puede compararse a la de las grandes profesiones de fe de la Iglesia antigua. Al igual que éstas, también la liturgia ha ido madurando bajo la guía del Espíritu Santo (Jn 16, 13)”<sup>38</sup>.

## V. CONCLUSIÓN

La liturgia de la Iglesia, en su servicio de la fe, en sus tiempos, espacios y celebraciones (con su palabra, canto, gesto y silencio) nos muestra, para

---

<sup>36</sup> A. M. TRIACCA, o. c., 526: “Se riformi la Liturgia, riformi la Chiesa”. El Catecismo llega a afirmar en el n. 1125: “... ningún rito sacramental puede ser modificado o manipulado a voluntad del ministro o de la comunidad. Incluso la suprema autoridad de la Iglesia no puede cambiar la liturgia a su arbitrio, sino solamente en virtud del servicio a la fe y en el respeto religioso al misterio de la liturgia”.

<sup>37</sup> Cf. *La Compasión, Liturgia de los pobres*, en CORBON, o. c., 241ss.

<sup>38</sup> RATZINGER, o. c., 191.

nuestro crecimiento hacia la plenitud, todo un programa eclesial<sup>39</sup>. Programa que, como afirma Juan Pablo II, “se centra, en definitiva, en Cristo mismo, al que hay que conocer, amar e imitar, para vivir en él la vida trinitaria y transformar con él la historia hasta su perfeccionamiento en la Jerusalén celeste”<sup>40</sup>. La certeza de esta fe, que nos abre las puertas de la salvación, se celebra como consecuencia de la voluntad salvífica del Padre (Mt 28,20)<sup>41</sup>. Jesucristo es la mediación, es el sacramento del encuentro de Dios con el hombre con Dios: en cada hombre y en cada acontecimiento, en su Palabra acogida y celebrada por la Iglesia, en el Año Litúrgico, en el Oficio divino, etc.

En suma, en la transmisión de la fe se asocia indisolublemente la profesión de la fe del Credo con la celebración de los sacramentos, entendidos como lo que son: acciones salvíficas de Jesucristo, que prolonga su obra en el tiempo por medio de la Iglesia. Los misterios de la fe que profesamos en el Credo los celebramos en los sacramentos<sup>42</sup>. Newman diría que el Credo se convierte en oración. Y es que la transmisión de la fe se realiza en los sacramentos que la confiesan y la expresan, y que son, ante todo, celebración del acontecimiento de la salvación. Afirmar, como lo hacemos con O. González de Cardedal, que no son separables la oración, el dogma y la vida<sup>43</sup>, revela una concepción de la liturgia como *mysterium fidei*, contenido en la Palabra de Dios y explicado ya en la catequesis patristica que los concilios han ido sancionando (*lex credendi*). Este misterio es celebrado de maneras concretas en la *actio liturgica* de la Iglesia (*lex orandi*). Y más aún, que el misterio de Cristo celebrado por su Cuerpo, la Iglesia, lleva a la comunidad no sólo a expresarse ritualmente sino a vivir de una determinada forma que le permita participar en la liturgia del banquete de bodas del Cordero (*lex agendi*).

---

<sup>39</sup> Donde entra, para profundización ecuménica, la preocupación por la unidad de los cristianos (Cf. CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, n. 1126).

<sup>40</sup> *Novo Millennio Ineunte*, 29.

Cf. A. M. ROUCO VARELA, o. c., 10.

<sup>42</sup> *Ibíd.*, 21.

<sup>43</sup> Cf. GONZÁLEZ DE CARDEDAL, Introducción a la edición española, en RATZINGER, o. c., 20.